

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia 2-2 de Santa Fe, en los autos: MANSILLA, JOSÉ LUIS c/DEL BARCO, VERÓNICA ANDREA s/Divorcio Vincular, Determinación C. alimentaria y régimen de visitas" (CUIJ 21-00266286-5), ha autorizado a notificar José Luis Mansilla, D.N.I. 22.312.814, con domicilio real en Irigoin N° 4.485 - San Miguel Oeste, Prov. de Buenos Aires, mediante Edictos los decretos: "Santa Fe, 04 de Julio de 2014. Téngase presente lo manifestado. Autorízase al compareciente a notificar mediante la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo.; Dra. Liliana Michelassi, Juez y Dra. Adriana Braga, Secretaria. Santa Fe, 20 de Agosto de 2014. Del reajuste del jus pretendido, previo a todo, cumpliméntese con lo dispuesto por el Art. 32, última parte, de la ley 12851. Notifíquese. Fdo.: Dra. Adriana Braga, Secretaria." "Santa Fe, 04 de Agosto de 2015. Hágase saber a la compareciente que las presentes actuaciones se encuentran a su disposición. Hágase saber a las partes la inaplicabilidad del impulso oficioso previsto por el Art. 709 CCC, en razón de la imposibilidad material y de recursos para efectivizarlo. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Michelassi, Juez y Dra. Adriana Braga, Secretaria." "Santa Fe, 31 de Agosto de 2015. En cuanto por derecho corresponde, apruébase la liquidación practicada en autos "Atento a que la resolución aprobatoria de planilla es un auto interlocutorio dictado luego del llamamiento de autos..." (cfr. C.C.C.R, 3ra. 17/03/80,Z.24-J/103). Notifíquese por cédula en el domicilio real del obligado al pago (Art. 62 CPCC). Notifíquese. Fdo.; Dra. Liliana Michelassi, Juez y Dra. Adriana Braga, Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.015. Dra. Braga, Secretaria.

\$ 33 274156 Oct. 13 Oct. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa fe, en autos caratulados SOBRERO, RAUL MARIO c/JB CONSTRUCCIONES SRL y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 21-01964707-9 - Año 2015); se decretó lo siguiente: "Santa Fe, 31 de Agosto de 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio de Daños y Perjuicios contra JB Construcciones SRL, su socio gerente Sr. Javier Germán Bruno y/o quien resulte jurídicamente responsable al que se le imprimirá trámite de Juicio Sumarísimo (Art 53 de la Ley 24240), a quienes se cita y emplaza para que contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva formulada. Dése intervención al Sr. Fiscal (Art. 52 - 2do. párrafo in fine de la Ley N° 24.240). Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación "voluntaria y gratuita" conforme el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el CPCYC, con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifíquese. FDO: Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria)- Dr. Carlos F Marcolín (Juez). Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015. Fdo: Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria).

\$ 33 274136 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez y en los autos caratulados ENCINA JUANA CHELITA c/MABEL ZUNILDA ENCINA y Otros s/Usucapión, (CUIJ N° 21-00729928-9), que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber a los accionados: Sr. Miguel Ángel Encina y Sra. Mabel Zunilda Encina, que se ha dictaminado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2015. Agréguese los edictos acompañados con certificación de la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los accionados. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolín - Juez. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2015. Dra. Guayan, Secretaria.

\$ 33 274157 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ, GLADYS MIRTA GUADALUPE s/Quiebra - Expte. N° 744/2006, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquese edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 10 de Julio de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 274213 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BUSCARONI, ADRIAN RAMON s/Quiebra, Expte. Nº CUJJ: 21-01962846-6, Año 2015, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Adrián Ramón Buscaroni, argentino, empleado, DNI: 31.567.522, con domicilio real en calle Monseñor Zaspe 2772 P.A., ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar anotar la presente resolución en el Registro de Procesos Universales. Decretar la inhibición general del fallido, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y del Automotor, como así también donde corresponda, para que se tome razón de la presente resolución. 3) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputaran ineficaces. 5) Ordenar interceptar toda la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico; para su cumplimiento oficiese donde corresponda; 6) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 12 de Febrero de 2016. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines oficiese: 7) Disponer la realización de los bienes del deudor por el funcionario que oportunamente se designará, luego de efectuado el inventario de los bienes; 8) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico señálase el día 16 de Septiembre de 2015 a las 10.30 horas. A sus efectos oficiese al Consejo de Ciencias Económicas; 9) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales; 10) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 16 de Octubre de 2015. 11) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 30 de Noviembre de 2015 y para que presente le informe general, el día 12 de Febrero de 2016. 12) Hacer saber al Síndico que dentro de las 24 hs. De vencido el plazo dispuesto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones que se hubieren efectuado; 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 89 Ley cit.); 14) Atento lo dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522, con los alcances previstos por el Art. 21 de la misma Ley, modificado por el Art. 4 de la Ley 26.086, oficiar a las distintas M.E.U. para que informen sobre todos los juicios con contenido patrimonial que existan contra el fallido. Fecho: exhórtese a los distintos juzgados donde se tramiten causas de contenido patrimonial contra el fallido; 15) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. Santa Fe, 06 de Octubre de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 274160 Oct. 13 Oct. 19

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SUÑER MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra, Expte. Nº 299/2013, en trámite por ante el Juzg. de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se hace saber la presentación y puesta de manifestó del informe final y proyecto de distribución (readecuado) y la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes, del síndico CPN Mateo Reynaldo A, de la Dra: Nahmiyas Alicia Beatriz y Dra. Ruscitti, Graciela María de la Merced en la suma de pesos veintiocho mil quinientos setenta y tres con 71/100 (28.573,71) equivalentes a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, distribuyéndose dichos importes en la siguiente proporción; 70% para el Síndico C.P.N. Mateo y 30% restante para la Dras. Nahmiyas y Ruscitti, patrocinantes de la fallida, lo que representa la cantidad de 31,60 Jus. En conjunto y proporción de Ley. Dese publicidad a lo antedicho conforme el Art. 218 L.C.Q., en lo pertinente. Publíquense edictos conforme derecho. Notifíquese. Esperanza, 1 de Octubre de 2015. Fdo Claudia Brown, Secretaria. Dra. J. Collado, Juez. Dra. Matiller, Prosecretaria.

S/C 274195 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a los herederos de Bengochea Juan Bautista, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BENGOCHEA JUAN BAUTISTA y/o Q.R.J.R. s/Apremio, Expte. Nº 115/2015) bajo apercibimiento de ley. Se publicará sin cargo. Santo Tome, 23 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 274225 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a los herederos de Giménez Félix Ignacio, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME GIMENEZ FELIX IGNACIO y/o Q.R.J.R. s/Apremio; (Expte. Nº 117/2015), bajo apercibimiento de ley. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 23 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Laura

Botbol, Secretaria.

S/C 274224 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a los herederos de Guillen de Amayusco María Isabel, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/GUILLEN DE AMAYUSCO MARIA ISABEL y/o GUILLEN VIOLETA BEATRIZ y/o Q.R.J.R. s/Apremio; (Expte. N° 95/2015), bajo apercibimiento de ley. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 25 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 274222 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Julia Collado en los autos caratulados: FONTANA, UNILCE CLARIBELL s/Sucesorio; Expte. N° 1329 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Fontana, Unilce Claribell L.C. N° 3.960.633, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra Julia Collado Jueza; Dra. Claudia Brown Secretaria. Esperanza, 2 de Octubre de 2015. Corina Matiller, Pro secretaria.

\$ 45 274129 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados AGUIAR, LUZ LADISLADA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 22/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luz Ladislada Aguiar, documento N° 01.788.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. 28 de Setiembre de 2015. Fdo. Dra. Lilián Insaurralde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski, (Secretaria).

\$ 45 274138 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Juez, Secretaría de la Dra. Alicia I. Roteta, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Estela del Lujan Marclay, D.N.I. N° 5.811.239, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Todo así se halla ordenado en los autos: MARCLAY, ESTELA DEL LUJAN s/Declaratoria de Herederos, expediente C.U.I.J. 21-01965120-4, que tramita ante el Juzgado indicado, con sede en calle San Gerónimo N° 1.551, planta baja, lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Juzgados de esta ciudad. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2015. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 274202 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: GODOY ELVIRA GLADIS s/Sucesorio; CUIJ 21-01964388-0, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elvira Gladis Godoy, DNI N° 10.065.945, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo. Dr. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 274228 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante Emilio Andrés Fruttero D.N.I. M Nº 06.221.100, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: FRUTTERO, EMILIO ANDRES s/Sucesorio; (CUIJ 21-01965207-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 1 de Octubre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 274163 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MANA, HECTOR JUAN MIGUEL s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 21-01965286-3, Año 2015), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Héctor Juan Miguel Mana, L.E. Nº 6.257.169, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio abierto por el Dr. Luis Alberto Roulet, en fecha 10 de Septiembre de 2015. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 274107 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GIROLAMO FELIPE s/Sucesorio (CUIJ 21-01962659-5), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento del causante: don Girolamo Felipe, Documento 6.255.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (Art. 67 del C.P.C.C. mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 01 de Octubre de 2015. Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 45 274233 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la herencia de don Amsler, Orfelio Mauricio, L.E. nº 2.719.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, transcribiéndose a continuación la parte pertinente del decreto que así lo dispone. "Santa Fe, 27 de Agosto de 2015, publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales...". Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero - Juez - dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria. Santa Fe, 1 de Octubre de 2015. Expte. CUIJ Nº 21-01964856-4, año 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 274235 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios del Sr. GESUMINO RECCE, DNI Nº 93.914.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 Mod. Ley 11.287). Santa Fe, 05 de Octubre de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 274097 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Petrona Angela Quiroz, L.C. Nº 2.835.417; en los autos caratulados: QUIROZ, PETRONA ANGELA s/Sucesorio, (CUIJ Nº 21-01962524-6); para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 29 de Setiembre de 2.015. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor

Alonso (Secretaria).

\$ 45 274117 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ABADIE, ANDRIANA CLEMENTINA s/Sucesorio. CUIJ: 21-01963824-0; año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante Andriana Clementina Abadie, DNI. N° 5.348.575, para que comparezcan a hacer valerlos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Septiembre de 2015. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 274198 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial Cuarta Nominación, de la ciudad de santa fe, en los autos caratulados: CAPOCCETTI, ROGELIO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-01965111-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rogelio Francisco Capocetti, LE. 6.209.388, nacionalidad argentino, estado civil casado, fallecido el día 16/02/2011, con ultimo domicilio en la ciudad de Santo Tomé, provincia de santa fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 274220 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: ZELADA, MANUELA ISABEL y Otros s/Sucesorio, (Expte. N° (CUIJ) 21-01960363-3/2015); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Manuela Isabel Zelada, L.C. N° 2.395.460 y de don Rubén Alberto Quinteros, D.N.I. N° 5.261.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 28 de Septiembre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 274217 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ACOSTA, GREGORIO s/Sucesorio, (Expte. N° 21-01962862-8 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gregorio Acosta, DNI N° 6.190.091, argentino, con último domicilio en calle Mateo Booz 1846 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 02/02/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Octubre de 2015. María I. Ascuas de Leonowier, Secretaria.

\$ 45 274154 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ESPECHE JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-00729866-5-año 2014, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2014. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Espeche, con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida declaratoria de herederos del causante. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifiquen. Fdo. Dra. Beatriz Forno, Juez a cargo. Dra. María Guayan, Secretaria. Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Espeche, D.N.I. 6.250.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2014. Dra. María Guayan, Secretaria.

\$ 45 274237 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita llama, y emplaza a los herederos y legatarios de Margarita Adela Borgo, Doc. Ident. Nº F. 1.720.411, en autos BORG MARGARITA ADELA s/Sucesorio, Expte. CUIJ.21-01964610-3, por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 274158 Oct. 13 Oct. 26

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos EXPTE. 612 -AÑO 2010- ACEBAL HUGO D. c/SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE TOSTADO s/Prescripción Adquisitiva, ha dispuesto: TOSTADO, 18 de agosto de 2015. A lo demás, previamente y haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde a la acciona. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término y de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Tostado, 21 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Juez) Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).

\$ 33 274199 Oct. 13 Oct. 15

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: FEDELE MATÍAS S. c/CZOMBOS JUAN y Ots. s/Ordinario- Escrituración, Expte. Nº 706-2014, que tramitan por ante esta Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado; se cita y emplaza a los sucesores de Juan Czombos y Lidia Linke, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Tostador de Septiembre de 2015.- Fdo. Dra. Hayde María Regonat, Juez; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 33 274192 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial Nº 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Boco José María, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte 574/2014 — BOCO JOSÉ MARIA s/Sucesorio. Tostado, 26 de Agosto de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 274194 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial Nº 15, Secretaria única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Doña Fankhauser Ramona Mercedes, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. 463 -Año 2015- FANKHAUSER RAMONA MERCEDES s/Sucesorio; Tostado, 23 de Septiembre de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 274196 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial Nº 15-

Secretaria única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Medina Bernardo Oscar, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. 426 -Año 2015- MEDINA BERNARDO OSCAR s/Sucesorio; Tostado, 21 de Septiembre de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 274200 Oct. 13 Oct. 26

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Avelino Bartolo Truccone, Doc. Ident. Nro: M6.277.416, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: TRUCCON, AVELINO BARTOLO S/Sucesorio (Expte. N°: 1065 - Año: 2015). Juez: Dr. Tristán R. Martínez; Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzi. San Jorge, 02 de Octubre de 2015. Dra. Piazzi, Secretario.

\$ 45 274075 Oct. 13 Oct. 26

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en autos CARNERO, RAFAEL MARCELINO, s/Sucesorio, Expte. N° 651/2015, llama a los herederos, acreedores, legatarios de don Rafael Marcelino Carnero, DNI N° 6.272.033 por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 1 de Octubre de 2015. Dra. Daniela Piazzi, Secretaria.

\$ 45 274185 Oct. 13 Oct. 26

El Sr. Juez del JUZGADO de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, en autos: RODRIGUEZ GALAN, ANA MARIA s/Sucesorio y su acumulado: FERMANI RUBEN ENRIQUE s/Sucesorio (Expte. N° 667/2015). Expte N° 510/2008, llama a los herederos, acreedores, legatarios de don RUBEN ENRIQUE FERMANI, DNI N° 6.301.772, por diez días, para que comparezcan este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 23 de Septiembre de 2015 - Dra. Daniela Piazzi, Secretaria. Dra. Piazzi, Secretaria.

\$ 45 274184 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Agustín Antonio Soliani, L.E. N° 6.277.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, y en los autos caratulados: SOLIANI, HÉCTOR AGUSTÍN ANTONIO s/Sucesorio - Expte. N° 273 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado. San Jorge, 14 de Septiembre de 2015. Dr. Piazzi, Secretaria.

\$ 99 274140 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (SF), la Secretaria que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Redente Antonio Bertone, Documento Identidad M6.530.110.- Para que comparezcan a hacer valer sus

derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BERTONE, REDENTE ANTONIO s/Sucesorio - Expte. n° 952 año 2015. Lo que se publica a sus efectos. San Jorge, 17 de Septiembre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 115,20 274144 Oct. 13 Oct. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra Nominación de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Vicenta Ludueña, LC N° 753.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LUDUEÑA, VICENTA s/Sucesorio, Expte. N° 127/2015, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 21 de Mayo de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 274191 Oct. 13 Oct. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado por la Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: LLANES, DIEGO MARCELO s/Concurso Preventivo; Expte. N° 184 - Año 2012 se ha dispuesto lo siguiente: "Y VISTOS: Estos autos caratulados LLANES, DIEGO MARCELO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 184 - Año 2012, los que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra, por fracaso del concurso preventivo, de Diego Marcelo Llanes, argentino, mayor de edad, casado, agente policial, DNI N° 25.547.810, domiciliado realmente en calle Dorrego N° 1471 de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Presidente Perón N° 1049, de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar anotar la presente resolución de quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la inhibición general del fallido, oficiándose a los registros que correspondan. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas proceda a entregar al síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad, como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida los pongan a disposición del síndico, bajo apercibimientos de ley; 5) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, serán reputados ineficaces; 6) Ordenar se intercepte la correspondencia del fallido, la que será entregada al síndico, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan.; 7) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa de este juzgado, todo ello en cumplimiento del Art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias, previa individualización de las personas que comprenderá la medida por parte del Sr. Síndico. 8) Atento lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley 24.522, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, pudiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso solicitar su verificación por la vía incidental. 9) Hacer saber la presente resolución en la forma proscripta por el art. 89 L.C. mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, sede judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 10) Ordenar a la sindicatura que en el término de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de anoticiarse de la presente, formule un inventario de los bienes detallando: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. En ese mismo acto y sin perjuicio de lo dispuesto en el Ítem 4), la Sindicatura deberá incautar todos los bienes del fallido y eventualmente, de estimarlo necesario, procederá a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración de la autoridad policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación. A sus efectos, se oficiará y/u exhortará según corresponda. 11) Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, en los términos del art. 132 de la Ley de Concursos y Quiebras, los que serán glosados al presente por cuerda floja si su número y volumen lo permiten en cuyo caso se reservarán en Secretaria del Tribunal; oficiándose y/u exhortándose a sus efectos; 12) Disponer que el síndico designado en autos continúe en sus funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las medidas ordenadas en la presente resolución; en particular, en la liquidación de los bienes que se llevará a cabo en los términos de los arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley. 13) Ordenar que al cobrar firmeza el presente decisorio, se recatule el expediente, dejándose constancia en los libros respectivos por Mesa de Entradas. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo: Graciela Gutscher - Jueza - Ricardo Ruiz Díaz - Secretario-. San Cristóbal, 06 de octubre de 2015.

S/C 274094 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: RAMIREZ, ROBERTO MELQUIADES s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 403. Año 2.015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Roberto Melquíades Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 19 de Agosto de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 274226 Oct. 13 Oct. 26

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. N° 194 - Año 2.014 - MUSSI, RIÑA C. T. y Otro c/ALASSIA, JULIO CÉSAR s/Ordinario, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil quince ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la sentencia, con las salvedades apuntadas respecto al punto 2 del Resuelto y al cómputo del interés por el daño moral. Costas de la Alzada por su orden habida cuenta de la inexistencia de oposición del contrario y de la relativa insignificancia de la admisión del recurso. Los honorarios de la Alzada serán el cincuenta por ciento (50%) de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno, Abele, Román (se abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. Rafaela, 1° de Octubre de 2.015.

S/C 274161 Oct. 13 Oct. 14

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 689 Año 2015; RODRIGUEZ TERESITA YOLANDA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Teresita Yolanda Rodríguez, DNI N° 12.123.539, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquín. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 28 de Septiembre de 2015. Fdo. Mendoza (Jueza) Castellano, (Secretaria).

\$ 45 274124 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MINETTI, OLMES ELCAR MILCAR J. s/Sucesorio; Expte. N° 950 Año 2015 se citan, llaman y emplazan a los herederos y/o sucesores y/o legatarios del Sr. Minetti, Olmes Elcar Milcar José, DNI N° 6.276.059, fallecido en Rafaela, en fecha 22 de junio de 2015 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 1 de Octubre de 2015. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 45 274186 Oct. 13 Oct. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: FARÍAS, CARLOS MANUEL c/FERNÁNDEZ, HUGO SALVADOR y O. s/J. ORD. D. y PERJ. (Expte. N° 239 Año 2.012), se ha declarado rebelde a los demandados Hugo Salvador Fernández y Enrique Esteban Fernández. Reconquista, 28 de Setiembre de 2015. Dr. Mosconi, Secretario.

S/C 274204 Oct. 13 Oct. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: VITTORI IRIS MABEL s/Declaratoria de herederos y sucesorio. Expte. N° 224/15, que se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante Vittori Iris Mabel, DNI N° 13.116.199, fallecida el día 23 de Abril 2015, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 29 de Setiembre de 2015. Secretaria Autorizante: Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante.

\$ 45 274172 Oct. 13 Oct. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos NEUMANN ARNALDO MAXIMO s/Sucesorio, Expte. N° 53/15, que se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 24 de Agosto de 2015. Secretaria Autorizante: Dra. Celina R. Alloa Cásale.

\$ 45 274171 Oct. 13 Oct. 26
